

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 942.-

QUILLECO, 26 de Abril del 2.019.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **PATRICIO RIFFO GUERRERO, PAULINA CONTRERAS LOPEZ, ALEJANDRO AMESTICA QUIROZ.**
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Patricio Riffo Guerrero, Esc., Aux.,, Grado 18°, a Contrata.-
- Paulina Contreras López, Esc., Profesional, Grado 10°, Planta.-
- Alejandro Améstica Quiróz, Esc., Admin., Grado 12°, Planta.-

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

- Según detalle adjunto:

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



LUIS DO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



MAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
RCM/LCA/WRG/frc.-